

RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.685/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 106/05 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Limnología y Oceanografía - Asignatura Fundamentos de Limnología y Oceanografía, en la División Recursos Naturales Renovables;

QUE mediante Disposición 192 de fecha 12 de Abril de 2005 se conformó la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los postulantes;

QUE a fs. 23 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual se establece que la docente Teresa Susana PITTALUGA resultó 1ra. en el orden de mérito para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 81 obra Nota de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando la designación de la Ing^a. Teresa Susana PITTALUGA en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Manejo de Recursos Naturales Renovables, a partir del 9 de Mayo y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE puesto a consideración en Acto Plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso g) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

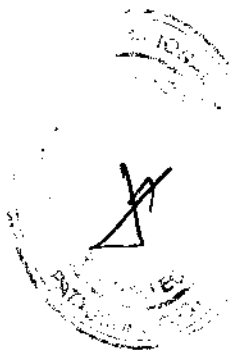
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la docente Teresa Susana PITTALUGA (C.U.I.L. Nº 27-16419137-6) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas (4) - Subdisciplina Agronomía (11) - Especialidad Otras - Manejo de los Recursos Naturales Renovables (99) - Área Manejo de Recursos Naturales Renovables (2) - Orientación Recursos Hídricos (2) - División Recursos Naturales, a partir del 9 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16-SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN 78 - INCISO 1.1 - GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Área

///





/// - 2 -

Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


169